



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000682 DEL 24 DE ABRIL DE 2020

Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el Decreto Legislativo 539 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales y de los particulares.

Que la Ley 1751 de 2015, en su artículo 5, establece que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, y en su artículo 10, señala como deberes de las personas frente al derecho fundamental a la salud, los de *"propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad"* y *"actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas"*.

Que el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el brote de Coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación e instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que, con base en la declaratoria de pandemia, mediante Resolución 385 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que la Organización Internacional del Trabajo en comunicado del 18 de marzo de 2020 instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el Coronavirus COVID-19; ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; iii) estimular la economía y el empleo, y iv) sostener los puestos trabajo y los ingresos, con el propósito respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

Que la evidencia muestra que la propagación del Coronavirus COVID-19 continúa, a pesar de los esfuerzos estatales y de la sociedad, y en consecuencia, al no existir medidas farmacológicas como la vacuna y los medicamentos antivirales, son las

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones"

medidas no farmacológicas las que tienen mayor costo/efectividad. Esas medidas incluyen la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que se deben mantener.

Que, por medio de los Decretos 457 del 22 de marzo, 531 del 8 de abril y 593 del 24 de abril, todos de 2020, el Gobierno nacional impartió instrucciones, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia, para el mantenimiento del orden público y, dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, garantizar el abastecimiento y disposición de alimentos de primera necesidad y de servicios que por su misma naturaleza no deben interrumpirse, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes del territorio nacional pero permitió el derecho de libre circulación de las personas que allí se indican.

Que el Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020, estableció que durante el término de la emergencia sanitaria este Ministerio será el competente para expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectoriales que se encuentran autorizadas, a fin de mitigar, controlar y evitar la propagación de la pandemia y realizar su adecuado manejo.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, "*por medio de la cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública y su correspondiente anexo técnico*".

Que el numeral 19 del artículo 3 del Decreto 593 de 2020 indica que se permite el derecho de circulación de las personas que realicen actividades en "*La ejecución de obras de construcción de edificaciones y actividades de garantía legal sobre la misma construcción, así como el suministro de materiales e insumos exclusivamente destinados a la ejecución de las mismas.*"

Que, analizadas las condiciones particulares que rodean las diferentes actividades del sector de la construcción, de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, se elaboró el protocolo de bioseguridad especial que debe ser aplicado en el sector de la construcción de edificaciones, el cual se adopta mediante la presente resolución y es complementario al protocolo general, adoptado mediante la Resolución 666 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Adoptar el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones, contenido en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo. Este protocolo es complementario al adoptado mediante Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y a las demás medidas que los responsables de cada planta crean necesarias.

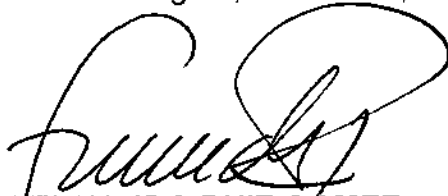
Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones"

Artículo 2. Vigilancia del cumplimiento del protocolo. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 539 de 2020, la vigilancia del cumplimiento de este protocolo está a cargo de la secretaría o entidad municipal o distrital que corresponda a esta actividad económica, del municipio o distrito en donde funciona cada planta, sin perjuicio de la vigilancia que sobre el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores realice el Ministerio del Trabajo, ni de las competencias de otras autoridades.

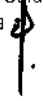
Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los,



FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Dirección de Promoción y Prevención 
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios 
Dirección Jurídica 

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones"

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETIVO

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, para adaptar en el **sector de la construcción de edificaciones**, diferentes al sector salud con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades.

2. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Las medidas generales de bioseguridad son las indicadas en la Resolución 666 de 2020, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19"

3. ACCIONES ADICIONALES PARA LA MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 DESDE EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.

Las siguientes orientaciones deben ser adoptadas y adaptadas en el plan de contingencia de las empresas e integrarse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y deben ser socializadas, implementadas y evaluadas por las áreas de recursos humanos o quien haga sus veces. Cada proyecto debe adaptar su protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 en las zonas de influencias de los proyectos en ejecución y el mismo debe estar articulado con los sistemas de seguridad y salud en el trabajo. Dichos protocolos deben ser comunicados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al correo planCOVIDconstruccion@minvivienda.gov.co antes del reinicio de las actividades.

Las medidas de prevención recomendadas están basadas en las prácticas más comunes y en la disponibilidad de insumos y recursos existentes en el país en el momento; si por alguna razón, cualquiera de estos se vuelve de difícil consecución, es importante evaluar un sustituto que cumpla con los mismos niveles de protección.

Así mismo, estas medidas corresponden a las acciones que deben ser adoptadas por los representantes legales, personal administrativo, operativo, contratista, proveedores de bienes y servicios, personal de seguridad y salud en el trabajo encargados de los proyectos de construcción con el fin de reducir el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19) durante la emergencia sanitaria.

El propósito es reducir el riesgo de exposición de los trabajadores, personal involucrado en la operación, y en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio por contacto interpersonal como lo son: el ingreso a la obra, espacios de trabajo en que concurren un número mayor a 10 trabajadores, campamentos, áreas de almacenamiento de maquinaria, herramientas de trabajo individual, área de comedores, áreas de unidades sanitarias (fijos o portátiles), área de locker, área de almacenamiento de materiales de construcción, áreas administrativas, ascensores (si aplica), escaleras, áreas de descanso, zona de manejo de escombros, tanques de agua, pozos y demás áreas y/o actividades en los que se requiera proximidad entre personas y/o trabajadores.

Los responsables de los trabajadores del sector de la construcción de edificaciones deben:

- Reforzar las instrucciones dadas en las charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales, en medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantallas para computadores, etc. Informar a los trabajadores los síntomas asociados al Coronavirus COVID-19.
- Socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, "Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19, dirigida a la población en general" (3.9. Medidas de Prevención al regresar a la vivienda).
- Socializar las orientaciones para prevenir y mitigar exposición al COVID-19, dirigidas a representantes legales y administradores de terminales portuarios terrestres y a usuarios de servicio de transporte público, masivo e individual.
- Contar en los equipos de emergencias y botiquines de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones"

- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo de las áreas administrativas.
- Establecer jornadas de desinfección periódicas de áreas como campamento, áreas de almacenamiento de maquinaria, de herramientas de trabajo individual, área de comedores, áreas unidades sanitarias (fijos o portátiles), área de Locke, área de almacenamiento de materiales de construcción, áreas administrativas, ascensores (si aplica), escaleras, áreas de descanso, entre otras.
- Establecer reglas para permitir el distanciamiento entre trabajadores (2 metros) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.
- Establecer estrategias de trabajo que permitan el distanciamiento entre los trabajadores (2 metros).
- Establecer reglas de distanciamiento (2 metros) en el momento de consumir alimentos y bebidas.
- Establecer protocolo de limpieza y desinfección (volante, manijas, palancas, sillas, botones, comandos, etc.) al inicio del turno.
- Restringir a más de un trabajador en los vehículos operativos.
- Disponer de agua y jabón para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores. También podrá hacer uso de soluciones como alcohol glicerinado.
- Garantizar el lavado y desinfección diario de la dotación de trabajo (botas, cascos, guantes, protectores visuales y auditivos, deben cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección antes y después de la labor) y de los overoles. Si son llevados al lugar de residencia del trabajador este debe lavarlos de manera separada a la ropa de la familia.
- Generar contenidos informativos basados en fuentes calificadas, para llegar a los colaboradores con medidas de prevención y autocuidado, así como con información sobre la enfermedad y formas de contagio. Todos los protocolos y medidas de autocuidado deberán ser comunicados a los colaboradores por los canales de comunicación que tenga dispuesto la organización. Las medidas de autocuidado y prevención deben trascender el ámbito laboral e involucrar a las familias, para generar prevención en el hogar.
- Comunicar a sus colaboradores la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno nacional.
- Informar a los colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la organización de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Definir el flujo de información entre todos los niveles y a quien debe contactar un colaborador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona contagiada.
- Garantizar todas las medidas de limpieza y desinfección del vehículo, así como las medidas personales para los colaboradores (tapabocas al ingreso del transporte para su uso constante en los trayectos), en caso de proveer un esquema de rutas (vehículos particulares colectivos) para transportar a los trabajadores hasta la obra y de la obra hacia puntos cercanos a sus domicilios. También deben mantener ventilado el vehículo dejando ventanas abiertas durante el recorrido (no utilizar la recirculación de aire acondicionado) y garantizar que durante el mismo se mantenga una distancia de por lo menos 1 metro entre las personas que lo ocupan, así como la utilización del tapabocas de todos los pasajeros. De igual manera debe evitar realizar paradas en zonas no autorizadas o áreas de riesgo de contacto con comunidades.
- Realizar el censo, del que trata el numeral 3.1. del presente documento, con la información de los trabajadores, incluyendo su domicilio y su medio de transporte habitual. A partir de la información recogida, establecer el plan de movilidad que incluya como mínimo la estrategia para la reducción del uso de transporte público. El censo y el plan de movilidad será incluido en el protocolo de cada obra. En su actividad de seguimiento, las entidades territoriales revisarán la ejecución del plan de movilidad.
- Todas las medidas establecidas en la presente sección deberán implementarse de conformidad con las instrucciones establecidas en el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).

3.1 Medidas generales que deben adoptar los líderes de obra (director, interventor y/o, supervisores)

Las medidas descritas a continuación se adoptan teniendo en cuenta que, por la naturaleza de las actividades del sector de la construcción de edificaciones, existen actividades que no es posible desarrollar de manera remota ni

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones"

aplicando estrategias de teletrabajo, ni de trabajo desde casa. Los líderes de obra (director, interventor y/o supervisores) deben:

- Cumplir con las estrategias para empleadores y empleados dispuestas en la Circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020.
- Informar inmediatamente a través de los canales de la obra, las empresas o de las autoridades de salud, en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias, de conformidad con la sección de mitigación del presente documento.
- Cuidar su salud, la de sus familias y la de sus compañeros de trabajo, cumpliendo con los protocolos de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por las respectivas empresas y fomentar la asistencia de sus colaboradores.
- Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los empleados, contratistas y personal de servicios tercerizados y generar un flujo de información de ambas vías con empleados.
- De acuerdo con la programación de actividades, definir turnos para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas y usar tapabocas convencional al hacer uso del dicho transporte.
- Establecer grupos de trabajo para adelantar la obra, de manera que siempre sean los mismos.
- Implementar turnos en los comedores y casinos, u otros espacios comunes y buscar que las mismas personas asistan a los mismos turnos.
- Tener un plan de contención y un plan de mitigación/crisis, capacitar en torno a este y realizar simulacros en la aplicación del plan de contingencia de COVID-19.
- Capacitar a los trabajadores en el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.
- Comunicar y capacitar a los miembros de la organización en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa y si es posible, realizar simulacros en la aplicación del plan de contingencia de COVID-19.
- Establecer jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 al personal de aseo y limpieza y a todas las empresas tercerizadas incluyendo transporte, alimentación y seguridad, entre otros.
- Generar un censo de los trabajadores de la obra, que incluya las siguientes variables: nombre, contacto, edad, dirección de domicilio, modo de transporte (incluyendo peatón, bicicleta, moto, transporte público o privado), enfermedades previas, estado de embarazo (si aplica), EPS, ARL, y convivencia con personas en grupo de riesgo. Se considera persona en grupo de riesgo a mayores de 60 años, madres gestantes y personas de cualquier edad con enfermedades preexistentes, así trabajadores de la salud. Esto con el fin de priorizar a los trabajadores que pueden realizar el trabajo en casa. Si no es posible, priorizarlos para aquellos turnos o actividades donde tengan menor riesgo de contacto con otras personas. Lo anterior sujeto al consentimiento informado del trabajador.
- Todas las acciones de capacitación, comunicación, responsabilidades y su frecuencia deberán estar definidas en el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO), de conformidad con la Resolución 666 del Ministerio de Salud y Protección Social.

3.2 Medidas que se deben garantizar en obras y otros espacios.

3.2.1 Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).

El responsable de los trabajadores debe contar con un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) que plantee las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores de la construcción, de conformidad

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones"

con el capítulo tercero de la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO y la carta de compromiso firmada por el director de obra, la interventoría y/o la supervisión técnica independiente de la obra (en caso que cuente con ella), y el supervisor de que trata el numeral 3.2.4. Este plan debe ser ejecutado por el director, supervisor o ejecutor de la obra.

3.2.2 Clasificación de espacios en obras.

Área de cuidado en salud. Definir un espacio al interior de la obra destinado para aislar y cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología. Este espacio debe contar, como mínimo un lugar para sentarse, tapabocas desechables, gel antibacterial y alcohol. Adicionalmente debe tener instrumentos de primeros auxilios que incluyan la identificación y atención de síntomas. Este espacio debe ser atendido por personal de la brigada de emergencias.

3.2.3 Definición de roles y responsabilidades

Director de Obra. El cumplimiento de este protocolo exige a los directores de obras ejercer un liderazgo permanente tanto en las obras como sobre sus equipos de trabajo, asegurando la implementación de las medidas de bioseguridad. Por consiguiente, es el directamente responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas y de realizar las siguientes actividades específicas:

- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores de la obra con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.
- Designar oficiales de obra que monitoreen el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.

Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Desarrollar medidas y procedimientos complementarios al presente documento para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Supervisar que los oficiales de obra aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento referidas en el numeral 4.1. de la resolución 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en obra.

Contratistas y oficiales de obra.

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Conocer y atender Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).
- Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- Los contratistas y oficiales de obra, para el ingreso a esta, deben contar con los Elementos de Protección Personal, para prevención y mitigación de COVID-19 y los propios de su actividad. En caso de no tenerlos, no podrá desarrollar sus actividades.
- Todos los contratistas deberán desarrollar un plan de contingencia que se adecúe al PAPSO, para dar continuidad a las funciones esenciales de la actividad que se está desarrollando.
- Los contratistas deben adecuar sus medidas de bioseguridad con el PAPSO de la obra, en lo relacionado al COVID-19.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones"

Trabajadores de Obra

- Cumplir las indicaciones dadas por el oficial de obra encargado, frente al cumplimiento de las medidas de bioseguridad expuestas en el PAPSO, en lo relacionado al COVID-19.
- Informar al oficial de obra su condición de salud, en caso de presentar algún síntoma.

3.2.4 Medidas para supervisores

El constructor deberá tener por lo menos un Inspector que sea mínimo profesional /tecnólogo de Seguridad y Salud en Trabajo (SST) por cada cien (100) trabajadores por equipos de trabajo, en función de la programación de actividades, de tal manera que mejore sus controles y pueda detectar oportunamente el personal con síntomas parecidos o compatibles con el Coronavirus COVID-19. Esta persona debe ser la responsable de vigilar el cumplimiento de todas las medidas de prevención durante el trabajo, así como realizar el reporte de seguimiento definido.

Los supervisores deben apoyar estrategias de planeamiento de la constructora sobre:

- Limpieza y desinfección de las áreas donde interactúan las personas.
- Medios de comunicación a los trabajadores.
- Medios de seguimiento de las personas impactadas.
- Medios de comunicación con las autoridades de Salud.
- Métodos de evaluación de riesgos de contagio e impacto.
- La realización del censo relacionado en el numeral 3.1. del presente documento.
- Oficializar políticas en la obra que garanticen a los trabajadores enfermos quedarse en casa sin temor a represalias.
- Mantener un registro de ausencias por enfermedad respiratoria o COVID-19 por áreas. De esta manera establecer si la obra debe entrar a cuarentena.
- No permitir el ingreso de personas que hayan tenido contacto con personas positivas para COVID-19, sin haber sido evaluadas previamente por su entidad de salud.
- Notificar al director de obra si se presenta un aumento inusual de enfermos o de incapacidades.
- Proveer sistemas de distribución de aguas individuales con vasos desechables para evitar el desplazamiento de personal a las zonas comunes.

3.2.5 Medidas de control durante la jornada laboral.

Medidas de control para el ingreso a la obra.

- Al momento del acceso a las obras, una o varias personas de la brigada de emergencias registrarán síntomas relacionados con enfermedad respiratoria y preguntar por posibles contactos con personas confirmadas con COVID-19 positivo.
- Se debe realizar toma temperatura a todos los trabajadores, para lo cual deberán utilizar termómetros infrarrojos y evitar todo tipo de contacto directo con los trabajadores. En caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar.
- Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al director de obra para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso sospechoso.
- Establecer los procesos y requisitos de entrada a las sedes, disminuyendo la necesidad de manipulación múltiple de documentos como carnés. Así mismo, para sitios donde se cuenta con lectores de huella para el ingreso, se deberá realizar proceso de desinfección después de cada uso o revisar alternativas para cambiar este mecanismo de control.
- Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes /proveedores/ contratistas, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones. Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia al menos a dos metros entre cada persona.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones"

- Si es posible, el tener un mismo orden de ingreso de manera que se limite el número de contactos.
- Asegurar que al momento de firmar el libro de ingreso o de utilizar el reloj control, los trabajadores se hayan lavado las manos o aplicado alcohol glicerinado o gel antibacterial.
- Todas las medidas de control al interior de los centros de trabajo aplicarán de igual manera para visitantes y contratistas que deban permanecer dentro de las obras o lugares conexos. Visitantes y contratistas deberán llevar consigo los Elementos de Protección Personal que su actividad requiera incluyendo overoles o ropa de trabajo; y los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados.
- Las empresas deben garantizar a través de sus contratistas, el cumplimiento de las medidas de bioseguridad específicas para el personal de vigilancia.

Medidas de control para la salida de la obra.

- Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- Toma de temperatura y registro en bitácora para seguimiento con controles de ingreso.
- Poner a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso en medios de transporte público.
- En caso de contar con buses para el transporte de los trabajadores, desinfectarlos antes del inicio de los traslados y disponer de puntos de limpieza de manos a la subida de las personas.
- Las inspecciones a la salida de la obra deben hacerse sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos.
- Los trabajadores no deben llevar la ropa de trabajo a su casa, en caso de necesitarlo, se debe proceder conforme con lo establecido en el numeral 4.5.2. de la resolución 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los elementos de dotación que permanezcan en la obra.

3.2.6 Control de actividades durante el día.

- Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
- Verificar que se realice la limpieza y desinfección de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, desinfectarlos con alcohol de manera previa y posterior.
- Suspender toda charla que requiera la participación de más de 10 personas.
- Para las charlas con menos de 10 personas, incluyendo la charla diaria, asegurar un distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas y uso de tapabocas. Seleccione espacios con ventilación natural y realice limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que se utilicen, previo y posterior a la reunión.
- Suspender cualquier reunión masiva, eventos, operativos de salud u otros en la obra. La entrega de información debe ser efectuada por supervisores o jefes de cuadrillas a sus equipos en sus charlas diarias.

3.2.7 Programación de actividades, personal y turnos.

- Definir y desarrollar un modelo de sectorización de áreas o actividades, estableciendo barreras físicas o mediante delimitación de espacio mínimo entre personas (2 metros para tener grupos aislados).
- Acordar turnos diferentes de trabajo para evitar aglomeración de trabajadores. Turnos diurnos y nocturnos, si es posible. Al término de cada turno se debe realizar limpieza y desinfección de áreas de trabajo y de todas las superficies, equipos y herramienta.
- Establecer una programación y gestión de actividades que evite cruces de personal, así como tareas, áreas o labores que agrupen la fuerza de trabajo. Para esto se deberá dividir a las cuadrillas de trabajo en grupos que aseguren que existan "equipos back up o de respaldo" que puedan asegurar la continuidad de las labores y trabajos de obra.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones"

- Garantizar la suficiencia de sistemas de limpieza y desinfección equipadas con agua, jabón y demás implementos necesarios, en puntos cercanos donde se desarrollan las actividades.

3.2.8 Uso de espacios comunes.

- Suspender espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de dos metros entre personas.
- Implementar turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas en esos ambientes garantizando una distancia mínima de (2) dos metros entre cada persona en todo momento.
- Desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados.
- Velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal.
- Si existen personas al interior de la obra que manipulen o preparen alimentos deben contar con todos los protocolos de seguridad en manejo de alimentos.
- Suspender las barras de comidas de uso libre al interior de la obra.
- En el caso en el que no se pueda suspender el servicio de casino, se sugiere: revisar con los proveedores del servicio la entrega de comida con elementos de protección necesarios y los procedimientos de lavado de utensilios, garantizando que se usen jabones o soluciones desinfectantes, con técnicas que garanticen el control de microorganismos.
- Si es posible, servir comida que requiera cocción a altas temperaturas.
- Implementar el uso de cubiertos o vasos desechables o procurar que, si los trabajadores llevan estos utensilios, sean para su uso individual y realicen el lavado posterior.
- Para evitar aglomeraciones, todos los casinos, sin excepción, deben distribuir todas sus jornadas (desayunos, medias nueves, almuerzo y media tarde) en los turnos que se requieran para mantener (2) dos metros entre personas.
- Definir medidas para consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador.

3.2.9 Control en baños, vestidores y duchas.

- Asegurar la disponibilidad permanente de agua, jabón líquido, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas para disposición de residuos de acuerdo con el numeral 3.6. de la resolución 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y el documento de "Lineamientos a tener en cuenta para la separación, manejo, recolección en el servicio público de aseo y la gestión de los residuos sólidos en el estado de emergencia generado por el SARS-COV-2 (COVID-19)", emitido por los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ambiente y Desarrollo Sostenible y Salud y Protección Social.
- Limitar el ingreso a vestidores/baños/duchas asegurando que la distancia entre personas al interior del lugar no sea inferior a dos metros.
- Ventilar de manera constante, si es posible, espacios como vestidores y baños.

3.2.10 Elementos de protección personal -EPP.

- Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades para las cuales usualmente se usan para proteger de la inhalación de material particulado. Estos respiradores deben ser de uso personal y deben tener procesos de limpieza y desinfección de acuerdo a su ficha técnica.
- Los elementos de protección personal no desechables deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.
- Los trabajadores deben ingresar y salir de la obra en ropa de uso personal, la cual deben lavar de manera diaria. Durante la obra utilizarán overoles o ropa de trabajo, los cuales deben permanecer en la obra y ser ventilados, limpiados y desinfectados a diario y, en caso de llevarlos a lavarlos en casa, seguir las recomendaciones del numeral 4.5.2. de la resolución 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Sin embargo, si se presenta un caso positivo en la obra, los overoles y la ropa de trabajo de todos los posibles contactos deben ser lavados de manera inmediata.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones"

3.2.11 Mantenimiento de los Elementos de Protección Personal – EPP y la dotación.

- En caso de utilizar overoles, realizar revisión diaria de costuras en estos y de la totalidad del material protector, adicionalmente se recomienda contar con servicio de lavandería para controlar su higiene.
- Lavado periódico de los guantes de acuerdo al tipo de material, teniendo especial cuidado en garantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.
- Cuando se manipulen sustancias tóxicas, bases, ácidos, etc., que puedan producir lesiones al trabajador, es aconsejable probar su impermeabilidad inflándolos y sumergiéndolos en agua, haciendo presión; si se observan burbujas deben desecharse. Antes de colocarse los guantes impermeables se aconseja espolvorear las manos y el interior de los guantes con talco en polvo. Los guantes de malla de acero o de fibra y acero, deben revisarse diariamente.
- Los demás Elementos de Protección Personal, como casco, protección auditiva o visual, monogafas, guantes (dependiendo del material) y botas, deben limpiarse y desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol al 70%, agua y jabón.

3.2.12 Comunicación dirigida a la comunidad en general.

- Comunicación a las poblaciones aledañas con al menos 48 horas de antelación, sobre la realización de trabajos programados en su área de influencia, por medios y canales que garanticen la no exposición o contacto directo entre población y trabajadores.
- Publicar en la entrada del sitio de la obra de construcción un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente protocolo y de todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia COVID-19.

3.2.13 Recepción de documentos en la caseta de correspondencia.

- Promover la recepción de documentos por canales virtuales, de ser necesaria la entrega física, buscar la utilización de materiales que puedan ser limpiados y desinfectados.
- En el área de recepción de facturas y correspondencia, establecer, en lo posible, barreras físicas como una ventana de vidrio que separe la persona que recibe de la que entrega la correspondencia o un distanciamiento adecuado para que entre la recepcionista y el mensajero reduzca la exposición. Disponga de alcohol glicerinado en la recepción e informe a la persona que llega que debe desinfectar sus manos primero.
- Del lado de la recepción disponga de un rociador de alcohol con toallas de papel ecológico.
- Solicite a sus proveedores que la correspondencia llegue en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas.
- El mesón de recepción debe ser desinfectado de manera permanente.

3.2.14 Entrega de productos.

- Contar con demarcación de zonas de espera que garantice el distanciamiento mínimo de dos metros entre personas.
- Implementar las medidas preventivas de higiene de manos al ingresar y salir de las obras.
- Desinfectar vehículos al menos 2 veces al día.
- Promover la entrega digital y electrónica de documentos.
- Garantizar que el transporte se lleve a cabo con vehículos desinfectados, y el personal a cargo cuente con Elementos de Protección Personal.
- Mantener gel antibacterial disponible para las personas que entren en contacto con el vehículo.
- Realizar desinfección de los vehículos de transporte de personal o de operaciones antes de ser usado y cuando termine su turno o vaya a ser operado por otro(a) diferente. Se deben usar soluciones desinfectantes de uso habitual y hacer énfasis en superficies de mayor contacto como timón, chapas de puertas, manijas o botones de ventanas, barra de cambios, cinturón de seguridad, pedales y lavado de las llantas.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones"

- El conductor del vehículo debe permanecer dentro de la cabina del vehículo sin contacto con el personal de la planta salvo que exista alguna exigencia para descender del vehículo.
- Ventilar el carro de manera natural.

3.2.15 Disposiciones para empresas de vigilancia y seguridad

Se debe asegurar que las actividades de las empresas de vigilancia cumplan con los protocolos de bioseguridad y se articulen con el PAPSO, en lo que hace referencia al COVID-19.

3.3 Medidas de limpieza y desinfección.

- Asegurar el abastecimiento de agua, jabón líquido, gel antibacterial, alcohol glicerinado, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 70%, limpiadores y desinfectantes de superficies, para uso de acuerdo a las necesidades de los diferentes lugares de trabajo.
- Realizar de manera periódica actividades de limpieza y desinfección en la obra, especialmente en las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños, pasillos, túneles, etc.
- Todo el personal de limpieza debe cumplir con el protocolo y utilizar los elementos de protección personal.
- Los elementos de protección personal que pueden ser reutilizados deben ser lavados y desinfectados con alcohol y si son desechables, desecharlos diariamente al final de la jornada laboral en la caneca con tapa y pedal rotulada para la disposición de este tipo de residuo.
- Todo el personal de limpieza y desinfección debe estar capacitado e informado para realizar esta actividad conforme a los numerales 3.4., 3.5. y 3.6. de la resolución 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Tener una cuadrilla para la constante limpieza y desinfección de equipos de uso común, como malacates, montacargas, coches o carretillas, palas, compactadoras, etc.
- Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- Los contenedores de residuos deben contar con bolsas negras para la recolección.
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y desinfección. Consulte el listado de desinfectantes en el siguiente enlace: https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.
- Verificar que el PAPSO cuente con el programa de manejo integrado de plagas.

3.3.1 Manipulación de equipos y herramientas

Maquinaria pesada.

- Para la manipulación de maquinaria pesada, se deben usar Elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Para todas las maquinarias pesadas:
 - ✓ Mantener limpias y desinfectadas las maquinarias implementadas en obra en las zonas que se encuentra en contacto directo con las manos al momento de su uso, limpiando y desinfectando previamente y posterior el manubrio, las palancas botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier otro elemento al alcance del operario. Las medidas de limpieza y desinfección deben realizarse antes y después del uso de cualquier maquinaria.
 - ✓ Debe haber siempre desinfectantes al alcance de los operarios para realizar las desinfecciones, previo y posterior a su uso.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones"

- ✓ Asignar a un equipo de personas específicas la operación o manejo equipos de maquinaria pesada, evitar el uso libre de estos equipos.
- ✓ Al momento de recibir un cambio de turno, desinfectar con alcohol las llaves, celular y otros elementos que hayan asignado para el trabajo al interior de la obra para el uso de la maquinaria.

Maquinarias pesadas con cabinas.

Mantener limpias y desinfectadas el interior de las cabinas, limpiando y desinfectando previo y posteriormente a su uso, con alcohol en concentración mayor o igual al 70%, especialmente el manubrio, las palancas, botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier elemento o espacio que este en contacto directo con las manos. En lo posible evitar todo tipo de decoración como cojines que acumulan polvo. Estas recomendaciones son de gran importancia cuando se realizan cambios de turno. Cuando se opere la máquina, mantenga las ventanas abiertas.

Herramienta menor.

Se recomienda que, en lo posible, las herramientas de trabajo sean personales ya que pueden ser un elemento de transmisión del virus. Para las herramientas menores que son utilizadas por varios trabajadores, se recomienda realizar una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los trabajadores, en especial las de uso manual:

- En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previa y posteriormente a su uso con alcohol las manillas o puntos de sujeción.
- En el caso de entrega de equipos, implementos o maquinaria, esta labor debe ser efectuada por el encargado o almacenista, quien debe lavar sus manos previa y posteriormente a la entrega de la herramienta. Disponer de una superficie para evitar el contacto físico entre personas.
- En el caso de los trabajos de oficina que se realizan en campamentos de obra, limpiar antes de comenzar las labores todos los utensilios del puesto de trabajo y de las áreas comunes (teclados, mouse, lápices, pantalla de computador) usando alcohol al 70%. Repetir durante al menos dos veces al día (mañana y tarde) y siempre que vaya a ser utilizado por otras personas. Señalizar y reiterar las rutinas de limpieza y desinfección.

3.4 Mecanismo de respuesta ante un caso

En caso de que un empleado presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

a. Medidas frente a la persona

- 1) Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando el derecho a la intimidad y la protección de datos personales y de información médica.
- 2) No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- 3) Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.
- 4) Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud. Esta persona puede asistir por ningún motivo a la obra.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones"

- 5) Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- 6) Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- 7) Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o aparición de nuevos casos positivos.
- 8) En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la obra hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
- 9) Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.
- 10) Realizar un interrogatorio frente a síntomas, previo al reingreso del personal al área de producción.

b. Medidas frente a la obra

- 1) Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.
- 2) Avisar al supervisor o Inspector de Seguridad y Salud e Trabajo de la obra, contactando al personal responsable de dicha área.
- 3) Convocar o constituir por parte de la empresa un Comité en la obra o centro de trabajo para definir las medidas a seguir y acciones a reforzar.
- 4) Desarrollar un plan de continuidad integrado entre todos los contratistas para responder al cierre parcial o completo de sitios de construcción o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio para detectar síntomas asociados al COVID-19.

c. Frente a los posibles contactos

- 1) Utilizar los mapas de transporte, registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas, así como mapas del casino para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.
- 2) Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un periodo prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- 3) Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- 4) Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa/obra/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- 5) Todo contacto y derivación deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones"

- 6) Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

d. Frente a las áreas

Cierre temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluya materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realice un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

3.5 Medidas de mitigación / crisis

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la empresa, esta deberá:

- 1) Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- 2) Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actúe de acuerdo a sus recomendaciones.
- 3) Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- 4) Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- 5) Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.
- 6) Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
- 7) Realizar seguimiento y acompañamiento desde la empresa a los trabajadores y familias.

3.6 Medidas para la cadena de producción, abastecimiento, suministros y servicios.

Los sectores industriales y la cadena de suministros deberá desarrollar todas las acciones de bioseguridad y aislamiento conducentes a la prevención y mitigación del COVID-19, y estas medidas deberán articularse con lo dispuesto en el PAPSO.

3.6.1 Medidas en obra y almacén.

Entrega, carga y descarga de materiales. Normas previas a la recepción de pedidos e insumos:

- Informar a los proveedores antes de despachar los pedidos que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta manera, se evita la entrega de sobres y el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en la caseta de correspondencia y aplicar el protocolo de desinfección.
- Informar a los proveedores que la recepción de insumos y material de obra se realizará en orden de llegada y solo se atenderá un proveedor a la vez.
- Diseñar en el área de ingreso a la obra un área de recepción de insumos, equipos y material con las características ajustadas al tamaño de estos. Esta área debe tener 2 espacios: "Zona de descargue y de limpieza" y "Zona de preparación para almacenaje", claramente diferenciados y con un espacio de transición.

Gestión del almacén.

- El almacenista debe solicitar al proveedor el cumplimiento de las medidas de bioseguridad dispuestas.
- Asegurar la circulación del aire en aquellos espacios destinados para el almacenamiento de obra.
- Realizar al menos dos limpiezas de desinfección por día.
- Permitir el ingreso de una única persona a la vez para retirar la herramienta o material, garantizando el distanciamiento de mínimo dos metros entre personas.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones"

- Antes de entregar la herramienta, el almacenista debe desinfectar las zonas donde el personal pone las manos con alcohol u otro producto adecuado.

Normas durante la recepción de pedidos en el área de descargue.

- Defina un espacio donde va a recibir los equipos, insumos o material de obra.
- Zona de Descargue o zona sucia: En esta zona los proveedores o empresa de logística deben descargar sin ayuda del personal de la organización los equipos, insumos y material de obra.
- Posterior al descargue, el personal de limpieza de obra, con los elementos de protección personal, debe desinfectar la caja o embalaje, de acuerdo con la naturaleza propia del material.
- Después debe destapar la caja o el embalaje para los casos que apliquen y retirar los insumos y utilizar el mismo procedimiento. Cada insumo que es desinfectado es ubicado en la zona de transición.
- El personal del almacén que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona sucia, debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes.
- El personal del almacén debe desinfectar sus manos con gel antibacterial antes y después de recibir los insumos.
- Las facturas o soportes de entrega deberán ser radicados en el área de correspondencia.

3.6.2 Medidas en plantas de producción.

Para el ingreso a las diferentes plantas de producción de materiales, tanto sedes administrativas como operativas, se establecen las siguientes medidas de control, así como la implementación de mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes/proveedores/ contratistas. Evaluar la pertinencia de la presencia de estas personas y si es posible, realizar las actividades usando otros medios.

Medidas durante la carga y entrega de producto.

- Demarcar las zonas de espera, garantizando la distancia mínima de 2 metros entre personas.
- La entrega debe hacerse sin contacto físico, dejando el paquete en entrada de las instalaciones.
- Asegurar que las personas involucradas en el transporte a domicilio cuenten con Elementos de Protección Personal, evitando contacto directo y realizado con vehículos sanitizados.
- Desarrollar estrategias para minimizar la manipulación de insumos y materiales a ser usados en la obra.

Medidas en el transporte del producto.

- Intensificar las medidas preventivas de higiene de manos al ingresar y salir de las obras.
- Desinfectar los vehículos de transporte al menos 2 veces al día.
- En la operación de vehículos necesaria para la actividad productiva, como camiones de diferentes tipologías, camionetas y vehículos será necesario que el conductor(a) realice lavado de manos antes y después de operar el vehículo.
- Los vehículos de transporte de material y equipos deben ser ocupados solamente por la persona que lo conduce. En caso de ser necesario para apoyar los procesos de descarga de materiales, los acompañantes también deben utilizar tapabocas en todo momento y deberán seguir el mismo proceso de limpieza y desinfección del conductor.
- En el caso de las camionetas, buses o busetas de transporte de personal, todos sus ocupantes deberán usar tapabocas y deben distribuirse dentro del vehículo, garantizando el distanciamiento social necesario.
- Quienes aborden el vehículo de transporte deben realizar previo lavado de manos con agua y jabón líquido o gel antibacterial.
- Realizar desinfección de los vehículos de transporte de personal o de operaciones antes de ser usado y cuando termine su turno o vaya a ser operado por otro diferente.
- Realizar limpieza y desinfección y hacer énfasis en superficies de mayor contacto como timón, chapas de puertas, manijas o botones de ventanas, barra de cambios, cinturones de seguridad, pedales y lavado de las llantas.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones"

- El conductor del vehículo debe permanecer dentro de la cabina del vehículo, evitando el contacto con el personal de la planta salvo que exista alguna exigencia para descender del vehículo, usar elementos de protección personal.
- Ventilar el carro de manera natural. No se debe usar aire acondicionado.

3.7 Medidas para la prestación de la garantía legal.

- Contar con un listado del personal que puede ser asignado para realizar visitas. Excluir de este listado personal mayor de 60 años, mujeres en estado de embarazo o que tenga enfermedades coexistentes como diabetes, hipertensión arterial, enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, enfermedad renal y otras que afectan el estado inmunológico (trasplantes, cáncer).
- Verificar que el personal seleccionado para esta actividad ha sido capacitado, conoce y cumple las recomendaciones relacionadas con la técnica de lavado de manos con agua y jabón y desinfección con geles antibacteriales, el uso de elementos de protección personal: mascarillas, guantes, protección ocular, según corresponda su uso, las instrucciones de distanciamiento físico y los procesos de limpieza y desinfección de equipos/material utilizado.
- Tener disponible un Kit que incluya los elementos de protección y los elementos de limpieza básico: mascarilla desechable, alcohol, gel antibacterial, jabón, toallas desechables y bolsa plástica.
- Informarse previamente del tipo de asistencia que va a prestar. Verificar si en la vivienda hay personas en aislamiento preventivo por sospecha o COVID-19 confirmado. Determinar con el cliente quién va a recibir la visita. Sugerir que, en lo posible, esté solo una persona para orientar la visita. Solicitar la posibilidad de tener un trapo húmedo a la entrada de la vivienda para la hora acordada de la visita y tener las ventanas de la zona donde se va a trabajar abiertas, en la medida de lo posible. Evitar llevar objetos personales u objetos de trabajo no indispensables, para minimizar contaminación. Utilizar un contenedor fácilmente lavable para llevar los objetos o herramientas que va a utilizar.
- Colocarse el tapabocas cubriendo boca y nariz, asegurarse que se ajuste para evitar tocarse la cara.
- Al ingresar limpiar los zapatos (no se los quite) en el trapo húmedo, para evitar entrar tierra y suciedad a la vivienda. No saludar con la mano ni al ingreso ni a la salida, tratar de mantener distancia física con el interlocutor.
- Realizar higiene de manos con gel antibacterial o lavado de manos con agua y jabón (use jabón líquido y séquese con toalla desechable del kit de dotación).
- Utilizar otros elementos de protección según la actividad a desarrollar (por ejemplo, guantes industriales/protección ocular si hay producción de partículas de limado o soldadura, etc.).
- Evitar al máximo tocar elementos, muebles, mesones, que no sea estrictamente necesario. Evite recargarse en superficies para evitar el contacto de su cuerpo y ropa.
- Evitar utilizar teléfono celular, esferos y otras herramientas que puedan infectarse mientras trabaja. Si requiere hacer registros o solicitar firmas, sugerir que la persona de la casa use su propio esfero. Desinfectar con alcohol cualquier superficie sobre la cual vaya a trabajar.
- Evitar sentarse y consumir bebidas o alimentos.
- Evitar al máximo llevarse las manos a la cara o reajustar la mascarilla durante la visita.
- Desechar los empaques o residuos generados en la actividad desarrollada, en la basura de la vivienda.
- Limpiar/desinfectar los equipos o instrumentos utilizados con toalla desinfectante o con alcohol del kit de dotación y guárdelos en su maletín.
- Con otra toalla desinfectante limpiar/desinfectar las superficies o equipos de la vivienda, que tocó en la intervención.
- Si ha utilizado guantes de trabajo, retirarlos y lavar las manos con agua y jabón.
- Retirar con manos limpias otros elementos de protección usados, como protector facial. Realizar lavado de manos con agua y jabón.
- Al salir, limpiar los zapatos en el trapo húmedo de la puerta de salida.
- Desinfectar los elementos de protección personal y las herramientas que haya utilizado durante la visita, incluyendo el contenedor en el que fueron transportados. Esta desinfección se puede realizar con alcohol.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones"

Medidas para la entrega de inmuebles.

- Coordinar con el cliente la asistencia del menor número posible de personas que recibirán el inmueble (máximo dos).
- El cliente se abstendrá de que una persona sospechosa o positiva para COVID-19 participe en el proceso de entrega y recepción.
- Mantener el distanciamiento físico de mínimo 2 metros.
- Utilizar tapabocas.
- Evitar compartir elementos como esferos.
- Las carpetas y llaves deben ser desinfectadas con toallas desinfectantes al momento de entrega.
- En caso de que si algún cliente al que le fue entregado el inmueble sea confirmado positivo con COVID-19, dentro de los siguientes 14 días a la entrega, debe informar a la empresa.